

TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 2024B ESTUDIANTES NUEVOS Y REINTEGROS

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 30% y 20%:

- Estudiantes nuevos en modalidad presencial.
- Estudiantes en modalidad presencial.
- Estudiantes reintegro en modalidad presencial.
- No es aplicable para estudiantes del programa de Derecho ni en modalidad de distancia.
- No es acumulable a otro beneficio como estudiante activo.

DENOMINACIONES:

Se entiende como Estudiante, usuario beneficiado al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La beca del 30% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional, por parte del estudiante.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará al período 2024B, conforme a las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. Siempre que el estudiante genere pago completo de su matrícula (no aplica forma de pago CUNVIVE) podrá obtener el beneficio del 30% aplicable debe generar el pago entre las fechas del 22 de abril hasta el 31 de mayo del 2024.
2. Siempre que genere pago de su matrícula con cualquier medio de pago distinto a pago completo entre el 22 de abril y 31 de mayo del 2024 obtendrá una beca de descuento del 20% aplicable a diplomados que debe ser usado antes del 31-07-2024, caso contrario será perdido el beneficio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL MODALIDAD: PRESENCIAL

1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Presencial, de los periodos académicos 2024B.
2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
3. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
4. Aplica para Estudiantes Homologados.
5. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
6. No aplica para posgrados y educación continuada

7. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.

8. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del **40%** del valor de la matrícula que incluye el módulo de inglés en el pago inicial de la forma de pago en mención más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos <https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/>), autoriza en fechas hasta fin de convocatoria del 2024B solo para estudiantes mediante gestión con el asesor de matrícula.

9. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando, tener presente que en caso que la oferta comercial se acoge a estos términos y condiciones por lo que el estudiante deberá generar el cargue de los documentos respectivos (pagare, carta de instrucciones, carta de compromiso, plan de pagos) que se puede visualizar en el enlace: <https://forms.zohopublic.com/corporaciontelecampus/form/MatriculaNuevosPagoCUNVIVE/formperma/EoeVOPqTC8IGla4N-DVxxeX-f-t1XUT4TxFNZ-Upck> .

10. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de esta.

11. Para la forma de pago CUNVIVE no incluye una tasa de interés por tanto equivale al 0% en los periodos académicos 2024B.

12. La presente actividad aplicará conforme a las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.